



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Oficio 0101-DCP-CG-PN
Quito D.M. marzo 03, 2010

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito



Señor Director

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento General a la citada Ley, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución 024-DCP-CG-PN de 03 de marzo de 2010, para que se digno disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Carlos Arcos Betancourth
General de Distrito, Dr.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PÚBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA



Aida

Anexos: nueve hojas útiles

Amazonas y Japon.
EH Comandancia General.



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
COMPRAS PUBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 024-DCP-CG-PN

**CARLOS ARCOS BETANCOURTH
GENERAL DE DISTRITO, DR.
DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**


CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado.

Que en el Registro Oficial No. 588 de 12 de mayo de 2009, se encuentra publicado el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que mediante Resolución INCOP No. 027-09 de 16 de junio de 2009, el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide las normas complementarias para el Régimen Especial, que en su Art. 2 Identificación en el PAC, dispone: "Las contrataciones bajo régimen especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contrataciones – PAC – de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberán realizar las reformas correspondientes, y publicarlas en el Portal www.compraspublicas.gov.ec".

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 2 Régimen Especial, dice: " Se someterán a la normativa que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguiente contrataciones: 6.- Las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requiera para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRAS PUBLICAS".

*Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia*
Fecha: 03-03-10

EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

Que el Art. 95 Procedencia del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: " Se observará el mismo procedimiento previsto en la sección anterior para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor, o, que implican la contratación del desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

Que mediante documento la empresa MITSUBISHI ELECTRIC & ELECTRONICS USA INC., certifica que "COHECO CIA. LTDA., al ser el representante en el Ecuador desde 1977, para elevadores fabricados por Mitsubishi Electric Corporation, tiene la exclusividad en la venta, instalación, mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia de ascensores y escaleras Mitsubishi.

Que mediante oficio 2010-097-PLAN-DGL-PN de 01 de marzo de 2010, el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística, remite el Plan para la contratación del servicio de mantenimiento de los ascensores del edificio de la Comandancia General, adjuntando la certificación de disponibilidad presupuestaria, las siguientes especificaciones técnicas y plazo de duración:

ASPECTOS GENERALES

EQUIPO:	Ascensores
MARCA	Mitsubishi
UBICACIÓN:	Edificio de la Comandancia General de Policía
NUMERO	03
CAPACIDAD:	09 personas 600 Kg.
SERVICIO:	05 Subsuelos, Planta baja, Mezanine y 10 pisos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se puede programar QUINCE visitas al año, realizando actividades tanto Generales como Periódicas, en base a lo que se enumera a continuación, sin que ello signifique que las empresas oferentes, no puedan contribuir con nuevos aspectos que les permita garantizar en forma eficiente su trabajo.

ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

1.- GENERAL.- Se realiza en cada visita.-

- Revisión del recorrido en operación automática como manual
- Revisión del teléfono y timbre de emergencia con disyuntor de luz apagado
- Revisión de lámparas de iluminación de cabinas
- Revisión de focos e indicadores de posición en cabina y pisos

Se programa de acuerdo a la importancia de los componentes

2.- CABINA

- Limpieza y lubricación del conjunto de operador con disyuntor apagado
- Revisión y aseo de carbones y colector del motor de operador con disyuntor apagado
- Limpieza y ajuste de banda de seguridad y sistemas detectores de personas
- Limpieza y lubricación del conjunto de avión
- Limpieza de la facia de cabina
- Limpieza y ajuste de correderas y excéntricas de puertas de cabina
- Limpieza exterior de paños y puertas de cabina
- * Revisión de zapatas de puertas de cabina
- * Ajuste de pernos y tornillos de cabina
- Revisión y ajuste de nivelación
- Aseo interior de botoneras e indicadores de cabina con disyuntor apagado
- Limpieza de acrílicos de techo de cabina
- Limpieza de techo de cabina
- Revisión y limpieza de sistemas de seguridad

3.- PISOS

- Revisión y limpieza de botoneras de piso

4.- RECORRIDO

- Revisión, ajuste, y limpieza de cerraduras y excéntricas
- Limpieza de correderas, cabeceros, embragues, quicios y facias
- Revisión de zapatas de puertas de pisos
- Revisión y aseo del inductor de nivelación y platinas inductoras
- Limpieza y lubricación de rolletes y contactos de landing, guías de nylon, cintas
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de límites y rolletes intermedios
- Limpieza del ducto del ascensor e interior de puertas y marcos de hall
- Lavada de guías de carro y zapatas

Revise que es el copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

- Aseo y lubricación del dispositivo de seguridad y bajo cabina
- Lubricación manual de guías de carro
- Lavada de felpas de aceiteras de guías de carro y regulación de las mismas
- Revisión del nivel de aceite en aceiteras de carro
- Revisión de plomos, enfrentamiento y centros de puertas de pisos
- Revisión de desgaste, rotura, tensión y oxidación de cables de tracción compensación y gobernador y cadenas de compensación
- Limpieza y lubricación de pernos y conos de tracción y dispositivo detector de peso
- Limpieza de sobre cabina y ventilados de cabina
- Lavado de guías de contrapeso y zapatas
- Lubricación manual de guías de contrapeso
- Lavada de felpas de aceiteras de guías de contrapeso y regulación de las mismas
- Revisión del nivel de aceite en aceiteras de contrapeso.
- Limpieza de pie de pozo y tarrinas recolectoras de aceite
- Limpieza de amortiguadores y revisión del nivel de aceite
- Revisión de ranuras de poleas de compensación y gobernados
- Revisión de asentamiento de guías
- Revisión de altura y nivelación del brazo de la polea de gobernador

5.- MAQUINA DE TRACCIÓN

- Lubricación y ajuste del freno electromagnético (zapatas, contactos, émbolo, y pasadores)
- Limpieza del control
- Engrase de motor de tracción, motor-generador y poleas de tracción y deflectora
- Revisión del nivel de aceite de la máquina de tracción
- Limpieza y revisión de ranuras de poleas de tracción y deflectoras
- Engrase de motor de tracción, motor-generador y poleas de tracción y deflectora
- Chequeo de ruidos extraños en la máquina de tracción y/o motor a tracción

6.- GOBERNADOS

- Limpieza y lubricación del gobernados
- Pruebas de enclavamiento del gobernador

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dentro del mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia que realice la empresa contratada, tiene la obligación de sustituir sin costo alguno los repuestos originales que se dañen por desgaste en la operación normal del equipo, considerando entre las principales: motores, cables de tracción, guías, poleas, tarjetas electrónicas, circuitos integrados, microprocesadores, luminarias, fluorescentes, sockets de lámparas, sin incluir botoneras de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EN EL ARCHIVO DE ESTE APODERADO
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

cabinas de piso, interruptores de activación del ascensor, además cambio de las cerraduras de las tapas de los interruptores de activación de los ascensores como daños por desastres naturales, siendo estas piezas peculiares para el mantenimiento preventivo; Además deberá suministrar los aceites y grasas especiales necesarios para la lubricación de los equipos.

MATERIALES

El Contratista suministrará sin costo alguno la grasas especiales, lubricantes y todos los materiales que sean necesarios para el mantenimiento preventivo.

SERVICIOS ADICIONALES

Deberá contar con personal calificado para atención de llamadas de emergencia durante las veinte y cuatro horas del día, mismas que serán asistidas por los técnicos en el menor tiempo posible.

Que mediante Oficio No. 2010-00482-DNF-PN de 01 de febrero de 2010, el señor Director Nacional Financiero de la Policía Nacional, remite copia del oficio 228-DP-PN de 29 de enero de 2010, suscrito por los señores Jefe y Analista de Presupuesto de la Policía Nacional, mediante el cual informan que en el presupuesto vigente de la Policía Nacional del 2010, existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530404.001 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" por el valor de USD \$ 8'160,00 para este mantenimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, de 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional,

RESUELVE

Art. 1.- Declarar bajo Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Art. 2, numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 95 del Reglamento General de la citada Ley, la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores del edificio de la Comandancia General, observando las especificaciones técnicas:

ASPECTOS GENERALES

EQUIPO:	Ascensores
MARCA	Mitsubishi

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia.
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

UBICACIÓN: Edificio de la Comandancia General de Policía
NUMERO 03
CAPACIDAD: 09 personas 600 Kg.
SERVICIO: 05 Subsuelos, Planta baja, Mezanine y 10 pisos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se puede programar QUINCE visitas al año, realizando actividades tanto Generales como Periódicas, en base a lo que se enumera a continuación, sin que ello signifique que las empresas oferentes, no puedan contribuir con nuevos aspectos que les permita garantizar en forma eficiente su trabajo.

ACTIVIDADES A REALIZARSE EN EL MANTENIMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES

1.- GENERAL.- Se realiza en cada visita.-

- Revisión del recorrido en operación automática como manual
- Revisión del teléfono y timbre de emergencia con disyuntor de luz apagado
- Revisión de lámparas de iluminación de cabinas
- Revisión de focos e indicadores de posición en cabina y pisos

Se programa de acuerdo a la importancia de los componentes

2.- CABINA

- Limpieza y lubricación del conjunto de operador con disyuntor apagado
- Revisión y aseo de carbones y colector del motor de operador con disyuntor apagado
- Limpieza y ajuste de banda de seguridad y sistemas detectores de personas
- Limpieza y lubricación del conjunto de avión
- Limpieza de la facia de cabina
- Limpieza y ajuste de correderas y excéntricas de puertas de cabina
- Limpieza exterior de paños y puertas de cabina
- Revisión de zapatas de puertas de cabina
- Ajuste de pernos y tornillos de cabina
- Revisión y ajuste de nivelación
- Aseo interior de botoneras e indicadores de cabina con disyuntor apagado
- Limpieza de acrílicos de techo de cabina
- Limpieza de techo de cabina
- Revisión y limpieza de sistemas de seguridad

3.- PISOS

Certifico que es una copia
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

- Revisión y limpieza de botoneras de piso

4.- RECORRIDO

- Revisión, ajuste, y limpieza de cerraduras y excéntricas
- Limpieza de correderas, cabeceros, embragues, quicios y facias
- Revisión de zapatas de puertas de pisos
- Revisión y aseo del inductor de nivelación y platinas inductoras
- Limpieza y lubricación de rolletes y contactos de landing, guías de nylon, cintas
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de límites y rolletes intermedios
- Limpieza del ducto del ascensor e interior de puertas y marcos de hall
- Lavada de guías de carro y zapatas
- Limpieza y lubricación del dispositivo de seguridad y bajo cabina
- Limpieza manual de guías de carro
- Lavada de felpas de aceiteras de guías de carro y regulación de las mismas
- Revisión del nivel de aceite en aceiteras de carro
- Revisión de plomos, enfrentamiento y centros de puertas de pisos
- Revisión de desgaste, rotura, tensión y oxidación de cables de tracción
- Revisión de compensación y gobernador y cadenas de compensación
- Limpieza y lubricación de pernos y conos de tracción y dispositivo detector de peso
- Limpieza de sobre cabina y ventilados de cabina
- Lavado de guías de contrapeso y zapatas
- Limpieza manual de guías de contrapeso
- Lavada de felpas de aceiteras de guías de contrapeso y regulación de las mismas
- Revisión del nivel de aceite en aceiteras de contrapeso.
- Limpieza de pie de pozo y tarrinas recolectoras de aceite
- Limpieza de amortiguadores y revisión del nivel de aceite
- Revisión de ranuras de poleas de compensación y gobernados
- Revisión de asentamiento de guías
- Revisión de altura y nivelación del brazo de la polea de gobernador

5.- MAQUINA DE TRACCIÓN

- Lubricación y ajuste del freno electromagnético (zapatas, contactos, émbolo, y pasadores)
- Limpieza del control
- Engrase de motor de tracción, motor-generator y poleas de tracción y deflectora
- Revisión del nivel de aceite de la máquina de tracción
- Limpieza y revisión de ranuras de poleas de tracción y deflectoras
- Engrase de motor de tracción, motor-generator y poleas de tracción y deflectora

Certifico que el presente es el original que reposa en el archivo de esta dependencia.
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

- Chequeo de ruidos extraños en la máquina de tracción y/o motor a tracción

6.- GOBERNADOS

- Limpieza y lubricación del gobernados
- Pruebas de enclavamiento del gobernador

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Dentro del mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia que realice la empresa contratada, tiene la obligación de sustituir sin costo alguno los repuestos originales que se dañen por desgaste en la operación normal del equipo, considerando entre las principales: motores, cables de tracción, guías, poleas, tarjetas electrónicas, circuitos integrados, microprocesadores, luminarias, fluorescentes, sockets de lámparas, sin incluir botoneras de cabinas de piso, interruptores de activación del ascensor, además cambio de las cerraduras de las tapas de los interruptores de activación de los ascensores como daños por desastres naturales, siendo estas piezas peculiares para el mantenimiento preventivo; Además deberá suministrar los aceites y grasas especiales necesarios para la lubricación de los equipos.

MATERIALES

El Contratista suministrará sin costo alguno la grasas especiales, lubricantes y todos los materiales que sean necesarios para el mantenimiento preventivo.

SERVICIOS ADICIONALES

Deberá contar con personal calificado para atención de llamadas de emergencia durante las veinte y cuatro horas del día, mismas que serán asistidas por los técnicos en el menor tiempo posible.

Art. 2.- Al contarse con suficiente disponibilidad presupuestaria presente y futura, se aprueban los pliegos que contienen las especificaciones técnicas formuladas por la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los tres ascensores del Edificio de la Comandancia General de la Policía Nacional.

Art. 3.- Disponer el inicio del procedimiento de contratación pública bajo Régimen Especial para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Art. 4.- La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Certifico que es una copia
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha: 03-03-12
EL SECRETARIO



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR COMPRAS PUBLICAS

de conformidad con lo dispuesto en el Art. 99, numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y hágase conocer que la empresa COHECO CIA. LTDA. es única representante en el Ecuador.

Dado en Quito, a los tres días del mes de marzo del año dos mil diez.

CARLOS ARCOS BETANCOURTH

General de Distrito, Dr.

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL PARA COMPRAS
PUBLICAS DE LA COMANDANCIA GENERAL DE POLICIA**



Certifico que es una copia
original que reposa en
archivo de esta dependencia.
Fecha: 03-03-10
EL SECRETARIO